

7.5.VARIOS

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE

DIRECCIÓN GENERAL DE JUVENTUD Y COOPERACIÓN AL DESARROLLO

CVE-2017-11723 *Resolución de 21 de diciembre de 2017, por la que se acuerda la pérdida de reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre Sin Riesgos.*

Visto el expediente incoado a la escuela de Tiempo Libre SIN RIESGOS, se establecen los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

HECHOS

— Que la escuela de Tiempo libre SIN RIESGOS fue reconocida por Resolución de fecha 15 de noviembre de 2011 y publicado en el Boletín Oficial de Cantabria de 19 de diciembre de 2011.

— El día 4 de diciembre de 2017, Emilio Pedro González del Hoyo como director de la Escuela, notifica por escrito a esta Dirección General de Juventud y Cooperación al Desarrollo comunica la renuncia a realizar alegaciones a este proceso y que se proceda a dar de baja a dicha escuela.

A los anteriores hechos le son aplicados los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

— Lo previsto en el artículo 8 del Decreto 9/1999 de 5 de febrero (BOC 12/02//1999).

En consecuencia,

RESUELVO

Primero: Acordar la pérdida de reconocimiento oficial de la Escuela de Tiempo Libre SIN RIESGOS.

Segundo: Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el consejero de Educación, Cultura y Deporte en el plazo de un mes, a contar desde su publicación.

Santander, 21 de diciembre de 2017,
El director general de Juventud y Cooperación al Desarrollo,
Jorge Gutiérrez Martín.

2017/11723

CVE-2017-11723